



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, marzo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 631304003001-2023-00005-00

Despacho Comisorio proveniente del Juzgado Cincuenta y Uno Civil Municipal de Bogotá D.C.

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0229

1

Revisado el despacho comisorio de la referencia, consideramos solicitamos al comitente, nos conceda facultad para subcomisionar.

LÍBRESE por secretaria el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16c695439143c2de113c9626d7ee169febc129732213a8122ae61287caf08554**

Documento generado en 26/03/2023 08:05:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>